CUARTO MANDAMIENTO.

Los Mandamientos de la segunda tabla pertenecen al prójimo, como pertenecen á Dios los de la primera. Y porque entre los prójimos los más allegados, á los cuales estamos más obligados, son los padres y madres, de los cuales tenemos el ser y la vida, que es el fundamento de todos los bienes temporales, por eso con mucha razon empieza la segunda tabla por la honra del padre y de la madre.

Por esta honra de los padres se entienden tres cosas, que son socorro, obediencia y reverencia. Primeramente estamos obligados á ayudar y socorrer al padre y á la madre en sus necesidades; y esto, en la Sagrada Escritura, se llama honra: y es muy puesto en razon que los hijos, habiendo recibido la vida del padre y de la madre, procuren ellos el conservarles la suya. Fuera de esto, estamos obligados á obedecer á los padres, como dice San Pablo, en cualquiera cosa en el Señor, esto es, en todo lo que fuere conforme á la voluntad de Dios; porque cuando el padre ó la madre mandan cosa que

sea á ella contraria, entónces será necesario, segun el mandato de Cristo, aborrecerlos, esto es, no obedecerles ni escucharlos, como si fuesen nuestros enemigos. Finalmente, estamos obligados á hacer reverencia á los padres, teniéndoles respeto, y honrándolos con palabras y obras como conviene.

Hacía tanto caso de esto Dios en el Testamento Viejo, que mandaba que se diese pena de muerte á quien hubiese tenido atrevimiento de maldecir ó maltratar al padre ó á la madre. Este cuarto precepto mandó el Señor, añadiendo esta promesa y amenaza, «porque vivas largamente sobre la tierra»; queriendo significar que los que honran á sus padres tendrán por premio vivir largamente, v los que no los honraren, entre las otras penas, tendrán ésta, en particular, de tener corta vida; y es pena muy proporcionada y justa, porque no es razon que goce mucho de la vida el que no honra á aquellos de quien la ha recibido.

Tambien deben los padres mirar por los hijos, porque la obligacion es recíproca entre padres é hijos; y así como los hijos están obligados á socorrer, reverenciar y obedecer á los padres, así los padres están obligados, no sólo á proveer el mantenimiento y vestido á los hijos, sino á encaminarlos y enseñarlos.

Mas el amor del padre para con los hijos es tan natural y ordinario, que no ha sido necesaria otra ley escrita para acordar á los padres la obligación que tienen para con los hijos; y por el contrario, muchas veces se ve que los hijos no corresponden en el amor á los que los engendraron; y por eso fué menester advertirles de su obligación con este Mandamiento.

Pero, aunque en los bienes temporales no se descuiden los padres de los hijos, sí lo suelen hacer en los bienes espirituales. Sepan, pues, que fuera del sustento temporal, deben criar en virtud á sus hijos, cuidar que sepan la Doctrina Cristiana, darles buenos Maestros, no consentirles que ofendan á Dios, reprender sus travesuras, y castigarlos cuando es menester. Muy reprensibles y crueles son los padres que, con una cruel é indiscreta piedad, no castigando á sus hijos, los dejan estragar y corromper con solturas y vicios, habiéndose de llamar ántes homicidas que padres. ¿Qué mayor crueldad podria ser, si estándose ahogando tu hijo, por no tirarle de los cabellos, le dejases hundir en el agua? Pues no son menos crueles los padres, que por no tirar siquiera de los cabellos á sus hijos, los dejan sumir en el abismo de los vicios y pecados. No sé con qué palabras se pueda encarecer este descuido.

Espántenos el áspero castigo que Dios hizo en el Sacerdote Helí y sus hijos, el cual por no haber castigado los males que los hijos hacian, él y ellos murieron en un dia, siendo el Arca de Dios presa en poder de los Filisteos, y el ejército de Israel vencido, y treinta mil hombres de él muertos en la batalla. Pues si de esta manera carga Dios la mano sobre los que no castigan á sus hijos, ¿quién no trabajará por ganársela, castigándolos ahora con piedad, porque no sean despues castigados con tanto rigor?

Por este nombre de padres, se entienden tambien los superiores y mayores en edad, y los maestros, principalmente los espirituales, como son los Prelados eclesiásticos, Curas y padres de nuestras almas; porque si á los padres naturales, que solamente engendraron y sustentaron nuestros cuerpos se debe la honra y los servicios que hemos dicho, muy justo es que reverenciemos á los que por la Doctrina Cristiana y por los Sacramentos nos engendran en la fe; y mantienen nuestras almas con la santa Doctrina; lo cual maravillosamente confirma el Apóstol San

Pablo escribiendo á Timoteo, diciendo: á los Sacerdotes que gobiernan bien, como deben, sus iglesias, déseles doblada honra, mayormente trabajando con su predicacion y doctrina, á los cuales conviene honrar, teniendo ante todas cosas respeto y el debido acatamiento, juzgándolos por merecedores de gran veneracion, amándolos de todo corazon, recibiendo de ellos humildemente su correccion, y finalmente, dándoles lo necesario para su sustento.

A los maestros deben los discípulos especial veneracion; conviene á saber, haciéndoles la cortesía y acatamiento que conviene, temiéndolos y obedeciéndoles, y siendo agradecidos, y pagándoles el salario que se les debe. Mas miren los mismos maestros que hagan su oficio diligentemente, doctrinando á los que tienen á su cargo con cuidado en letras y costumbres y en toda virtud y temor de Dios.

Los criados deben tambien á sus amos esta honra, que les quieran bien, deseándoles y procurándoles toda prosperidad. Que obedezcan y cumplan con gusto sus mandatos, siéndoles leales y muy fieles en lo que les fuere encomendado. Que les acudan todas las veces que fuere me-

nester, así á sus personas como á sus bienes y á su fama y honra, segun sus fuerzas, acordándose de lo que San Pablo dice: Siervos, obedeced á vuestros señores temporales con temor, con simplicidad de corazon, como á Cristo, no sirviéndoles solamente estando delante de ellos, como quien pretende agradar á los hombres, mas como siervos de Cristo, haciendo con todo corazon la voluntad de Dios, y como quien sirve al Señor y no á los hombres.

Deben tambien los amos y señores á su familia, primeramente serles benignos y mansos, proveyéndolos de las cosas necesarias para su sustento, guardándolos con buena disciplina y costumbres en el temor del Señor, y pagarles su justo salario y soldada segun su servicio y trabajo, haciendo lo que amonesta el Sábio diciendo: Si tienes algun siervo fiel, tenlo en lugar de tu alma, y trátalo como á tu hermano.

Tambien deben los más mozos honrar á los ancianos, la cual honra consiste primeramente en la cortesía y reverencia acostumbrada, levantándose delante de ellos, y descubriendo la cabeza, y pidiéndoles consejo, haciendo con humildad lo que aconsejaren; porque así lo manda el mismo Dios en el Levítico, por estas palabras: Levántate delante del hombre anciano, que tiene canas en la cabeza; y honra la persona del viejo. Y el Sábio dice: Al anciano humilla tu alma, no despreciando las palabras de los viejos, antes siendo amigo de oir sus dichos y sentencias; porque de ellos aprenderás sabiduría y doctrina. Mas con todo esto los viejos, de tal manera han de vivir y conservarse, que no sean más dignos de reprension que los mozos, procurando antes que resplandezca en su vida toda piedad y honestidad, así en sus acciones como en sus palabras y obras. Por esto escribe San Pablo á Tito, que amoneste á los viejos, que sean templados y prudentes, firmes y enteros en lo que toca á la Fe, y llenos de caridad y paciencia.

QUINTO MANDAMIENTO.

El quinto Mandamiento que es: No matar, prohibe primeramente el homicidio, esto es, el matar hombres, porque el matar á otros animales no está prohibido en este precepto. Y la razon es esta: porque los animales han sido criados para el hombre, y por eso cuando le está bien el servirse de la vida de los animales los

puede matar; pero el hombre no fué criado para otro hombre, sino para Dios, y así no es dueño de la vida del otro, ni le es lícito matarle.

Los príncipes y gobernadores que tienen autoridad pública, hacen morir los malhechores, no como dueños de las vidas de los hombres, mas como ministros de Dios, como lo dice San Pablo; porque Dios quiere y manda que los delincuentes sean castigados y muertos cuando lo merecieren, porque los buenos estén seguros y vivan en paz: y por esto el mismo Dios ha dado á los príncipes y gobernadores la espada en la mano, para hacer justicia, defendiendo los buenos y castigando los culpados. Y así cuando por pública autoridad mandan que muera un malhechor, no se llama esto homicidio, sino acto de justicia; y cuando el Mandamiento de Dios dice no matarás, se ha de entender con propia autoridad.

Tambien se prohibe por este Mandamiento el matarse uno á sí propio, porque ninguno es dueño de su misma vida; porque el hombre no ha sido hecho para sí, sino para Dios; y por eso nadie puede privarse de la vida con propia autoridad. Y si algun santo ó santa, por no perder la fe ó la castidad, se han echado en el fue-

go, se ha de creer, que tuvieron particular y cierta inspiracion de Dios para hacerlo; porque de otra manera no podríamos excusar tal accion de gravísimo pecado, porque quien á sí propio se mata, mata á un hombre, y así comete un homicidio, que es pecado prohibido principalmente en este quinto Mandamiento.

Y no solamente está prohibido el matar, mas tambien el herir, el dar de palos, ó hacer cualquier otra injuria á la vida ó persona del prójimo. Y así Cristo Nuestro Señor, declarando este Mandamiento en el Evangelio, prohibe juntamente el enojo, el odio, rencor y otros afectos semejantes, ó palabras, que suelen ser causa y raiz de las muertes: y por el contrario quiere que seamos mansos y apacibles, procurando tener con todos mucha concordia y paz. Todo el mal que de un hombre viene á otro, nace del corazon, encaminándose de allí para la lengua, y para las manos y para todas las otras obras con que el mismo hombre es injuriado de su prójimo.

Por esta razon habemos de entender, que tambien son prohibidas en este Mandamiento todas las pasiones que pueden torcer el corazon del hombre á cualquier daño y perjuicio de otro. Quiere Dios entre los hombres grande concordia, amis. tad, liberalidad y largueza de los unos para con los otros. Porque como todo el mundo haya sido criado por causa del hombre, y el mismo mundo sea un traslado y muestra del amor y de la beneficencia de Dios, en ninguna otra cosa más se puede conocer este amor y esta liberalidad y largueza de Dios, como en la paz y concordia de los hombres, que él crió para ser en ellos conocido.

De aquí viene, que los que más trabajan por la conservacion de esta paz, y mayor paciencia tienen porque no se rompa ni deshaga, son más ciertos y más conocidos siervos del Señor; y así dice de ellos Cristo Nuestro Redentor en el Evangelio: Bienaventurados los pacíficos, porque serán llamados hijos de Dios; y bienaventurados los mansos, porque ellos poseerán la tierra. Dando á entender, que estos solos defienden y aprueban la paz como verdaderos hijos de Dios, estos dan testimonio de quién los crió en el mundo, representándose aquella bondad, aquella paz y concordia que deben tener los hijos de un mismo Padre y tal Padre como Dios; ellos solos gozan del dominio de la tierra, segun la intencion y fin para que les fué dada. Y así los que rompen y tienen en poco esta paz, no sufriendo nada.

ni haciendo cosa por respeto de la conservacion de ella, son como desbaratadores y deshacedores de la obra de Dios, dados y sentenciados por sus enemigos; porque cuanto á ellos toca, borran y deshacen el traslado con que Dios en este mundo es más representado y conocido. Y así para guardar este Mandamiento, fuera del no matar, conviene que contra nadie nos airemos ni ensoberbezcamos, que á nadie aborrezcamos, echándole maldiciones ni pidiendo á Dios que le venga mal, que de nadie hagamos escarnio, que con ninguno tengamos rencillas ni cuestiones, que no sembremos discordias ni enemistades entre los que se quieren bien, que no seamos duros ni pertinaces para aplacarnos, que no seamos crueles sin misericordia. Finalmente, que á nadie difamemos ni quitemos la buena opinion que se tiene de él.

Cuanto toca al homicidio exterior, dos cosas principalmente nos deben poner espanto de cometerle. La una, que este pecado no es humano, sino de bestias fieras; porque Dios crió á los hombres para paz y concordia y no para disensiones, hiriéndose unos á otros; por lo cual entre todos los animales solos los hombres nacieron sin armas, no teniendo uñas ni dientes

con que puedan matar.

La otra razon porque nos debe espantar el homicidio, es porque aborrece mucho Dios esta inhumanidad, castigándola con gravísimas penas. Lo cual aunque conste de muchas partes de la Escritura, más señaladamente se ve cuando dijo Dios á Cain, que fué el primer homicida: La voz de la sangre de tu hermano Abel, me da voces desde la tierra, la cual bebió la sangre derramada con tus manos, por lo cual serás maldito. Cuando trabajares en ella no acudirá con los frutos, andarás vagabundo huyendo de la gente.

A esto mismo pertenece lo que tambien se escribe en el libro del Génesis: De la sangre de vuestras vidas pediré cuenta á los hombres que la derramaren con crueldad de fieras; de la mano de cualquier hombre y de la mano de cualquier hermano, buscaré la vida del muerto.-Cualquiera que derramare la sangre ajena, su sangre será derramada, porque el hombre es hecho á la imágen de Dios. ¿ Qué cosa más diabólica y horrible puede ser, que ser tú causa de que una criatura racional pierda la vida y alma, muriendo de repente y sin penitencia?

Tambien cuánto abominable cosa sea tener tú odio á tu hermano y prójimo, á lo ménos en esto lo debes conocer, que así

como el matador mata el cuerpo, así quien tiene odio mata su propia alma, y la trae muerta todo el tiempo que le dura el deseo de vengarse. Y á sí mismo se hace mavor mal, andando lleno de disgustos y ponzoña, y en contínuo tormento de su conciencia, fuera de escandalizar á sus vecinos. Muchas veces andando ardiendo en rencores y tristezas el que quiere mal á otro, ese mismo á quien quiere mal, vive en paz y con gusto, y duerme su sueño descansado. ¿ Pues porqué has de querer ser verdugo de ti mismo atormentándote con odios y envidias de tus prójimos, pues no sirve de más que de comenzar en este mundo á sentir las penas y dolores del infierno, y despues de esta vida heredarlas para siempre jamás? Son tambien culpados contra este quinto Mandamiento, los que dejan perecer al prójimo pudiéndole socorrer si quisieran, como son los avarientos que dejan morir de hambre ó de frio á los pobres necesitados, y aquellos que sabiendo que un inocente está condenado á muerte, no procuran librarle cuando pueden; de quien dice la Escritura: No te descuides de socorrer á los que llevan á la muerte. Si dijeres: No bastan mis fuerzas, quien ve tu corazon entiende si lo dejas por eso ó por otra cosa.

SEXTO MANDAMIENTO.

En el sexto Mandamiento primeramente se contiene la prohibicion del adulterio, que es pecar con la mujer de otro: y porque despues de la vida, la cosa más preciada es la honra, por esta causa despues del Mandamiento, No matarás, se prohibe con mucha razon el adulterio, por el cual se pierde la honra.

Son los diez Mandamientos ley de justicia, y así primeramente se prohiben en ellos aquellos pecados en que más claramente se comete la injusticia; y tal es el adulterio: mas tambien se prohiben aquí secundariamente todas las otras suertes de pecados carnales, como el sacrilegio, que es pecar con una persona consagrada á Dios. El incesto, que es pecar con persona pariente. El estupro, que es pecar con vírgen, violándola. La fornicacion, que es pecar con soltera ó viuda, y otras suertes de pecados más abominables, los cuales no deberian ni aun nombrarse entre cristianos, como son el pecado de bestialidad y contra naturaleza, que pone horror y empacho solo el decirse; porque por este maldito vicio de la carne llegan los hombres á hacer tales cosas, que no se ven semejantes en los brutos, haciéndose los que fueron criados para compañeros de los Angeles más bestias que las bestias.

La malicia de la simple fornicacion es condenada por todas las leyes. En la ley de naturaleza se halla, que el Patriarca Judas quiso hacer morir una mujer llamada Tamar, la cual habia sido su nuera, y estando entonces viuda, la habia hallado preñada. Por donde se ve que en aquel tiempo ántes que se hubiese dado la ley á Moisés, por instinto de naturaleza los hombres conocian que la fornicacion era pecado. Despues en la ley de Moisés en muchos lugares se prohibe la fornicacion. Y en las Epístolas de San Pablo leemos muchas veces, que los fornicarios no entrarán en la gloria del cielo.

Y no es verdad que la fornicacion no haga daño ni injuria á alguno; porque hace daño á la misma mujer, que queda por esto infame, hace daño á la generacion, porque nace ilegítima, hace injuria á Cristo, pues siendo todos nosotros miembros de Cristo, quien comete pecado de fornicacion, hace que los miembros de Cristo se conviertan en miembros de rameras; y finalmente, hace injuria al Espíritu San-

to, porque nuestros cuerpos son templos suyos, y así quien ensucia su cuerpo con la fornicacion, profana el Templo del Espíritu Santo.

Este Mandamiento tambien prohibe todas las otras deshonestidades, que son como camino para el adulterio ó fornicacion, esto es, mirar lascivamente, tocamientos, besos libidinosos y otras cosas semejantes; y así lo ha enseñado Cristo Señor Nuestro en su santo Evangelio; porque declarando este sexto Mandamiento dice: Que quien mira á una mujer con mal deseo, ya ha cometido en su ánimo adulterio; y por eso es necesario, que quien de veras quiere huir este pecado, tenga grande cuidado de sus sentidos, y en particular de los ojos, que son como puertas por las cuales entra la muerte del alma.

No mire objetos que le puedan incitar á pecado, principalmente en la iglesia, que es grande desacato á la Majestad de Dios, que en su templo, donde van los fieles á pedir perdon de sus pecados, allí se vaya á cometer otros de nuevo en la accion más grave y digna de reverencia que hay en el mundo, que es el tremendo y sacrosanto sacrificio de la Misa. ¿Qué mayor desvergüenza puede ser que donde

están los Angeles encogidos y postrados por tierra, y mientras se ofrece aquella inmaculada Hostia por nuestros pecados, se esté allí haciendo otros de nuevo, mirando con desenvoltura, dejando de mirar á Cristo por mirar una criatura y una hermosura perecedera que se ha de volver pronto en hediondos gusanos?

Y en general, ¿qué cosa más necia puede ser que perder uno, tan sin qué ni para qué, la gracia de Dios, y dar tan barato el reino de los cielos como es un abrir y cerrar de ojos? Con las palabras tambien se ha de tener grande cuenta que no se vea palabra sucia y deshonesta en boca que recibe á Dios; y labios que tocan al sacrosanto cuerpo de nuestro Redentor, no han de pronunciar palabras que le ofendan, y más las que son tan contrarias á su pureza y santidad, como son las torpes, las cuales abren el camino para mayores males.

Debe el cristiano guardarse con notable cuidado de este vicio de la carne, así por la gran facilidad con que se suele cometer y su gran fealdad, como por el especial estrago que hace en el alma, y por ser raiz de otros muchos males. David, siendo tan devoto y manso y benigno, una vez que cayó en este pecado quedó tan mudado y

tan desatinado, que parecia no ser el mismo: de manso se volvió cruel, mandando hacer un injustísimo homicidio. A su hijo Salomon el pecado de la lujuria le hizo caer en idolatría y en grandísimos desaciertos, siendo ántes sapientísimo y muy favorecido de Dios.

No hay pecado que más ciegue al alma, y la haga como carne, y mate en ella toda la luz de la contemplacion, toda dulzura y consolacion espiritual; y por eso dice San Gregorio que la sequedad del alma es hija de la lujuria; y San Pablo, con bien encarecidas palabras, nos atemoriza para que huyamos de este vicio, diciendo: Huid de la fornicacion, ¿No sabeis que vuestros miembros son miembros de Cristo y templos del Espíritu Santo, que en vosotros mora? No sois vuestros, no; Jesucristo os compró con su preciosa sangre, para morar en vuestras almas y en vuestros cuerpos.

Pues si así es, ¿cómo os atreveis á apartar vuestros miembros de Cristo, y á juntarlos con un enemigo de Cristo? Aunque todos los pecados ensucian el alma, éste solo no solamente ensucia el alma, mas tambien injuria y ensucia el cuerpo; por lo cual todos deben pelear, y echar fuera de sí y del mundo esta bestia fiera,

que tan terrible estrago tiene hecho y hace en él.

Todos deben acudir á matar este fuego de azufre hediondo, que tanto abrasa las tierras, las almas y los cuerpos, y será muy grande diligencia huir de todos los principios y motivos que atizan y son ocasiones de él, como son las acciones torpes, palabras y cantares deshonestos, y todas las ocasiones peligrosas, guardándose mucho de mirar objetos peligrosos. El Profeta Jeremías dice que por las ventanas de nuestros ojos entra la muerte en nuestras almas.

Tambien se ha de huir la ociosidad, y demasiado comer y beber; porque, como dice el Profeta Ecequiel, de la hartura y ociosidad nació la lujuria de aquellas cinco ciudades que Dios abrasó y destruyó.

Fuera de todo esto, bastaría para huir con más veras de este vicio, más que de otro alguno, ser el más pegajoso y de más dificultosa enmienda que ningun otro, despues que un hombre comienza á entregarse á él.

Finalmente, ningun pecado fué tan castigado por Dios como éste; en castigo de él vinieron dos diluvios al mundo, el primero de agua, que fué general á todo el mundo; el segundo de fuego sobre mu-

chas ciudades. Por este pecado mató el Señor veintitres mil hombres del pueblo de los judíos en el desierto. Otros muchos, y muy notables castigos del mismo pecado, se refieren en la Sagrada Escritura.

Armese el cristiano, y apercíbase contra tan pernicioso enemigo y vicio tan cruel para alma y cuerpo. Las armas que contra su carne ha de prevenir son la oracion, la frecuencia de los Sacramentos, recato grande en los sentidos, leer libros buenos, estar uno ocupado, huir malas compañías; y si todos estos medios no bastaren, se ha de coger al enemigo por hambre, ayunando y afligiendo la carne que se rebela contra el espíritu; porque más vale que se enflaquezca y enferme la carne, que ha de morir, que no que muera el alma, que es inmortal; y más vale conservar la gracia de Dios, que conservar las fuerzas del cuerpo.

Generalmente se ha de andar contra este vicio con más cuidado que con otros, por ser más importuno y poderoso; y si una vez se señorea de uno, le prende y cautiva más tenazmente, y empieza por menos. De modo que uno ha de andar con gran recato de no faltar en él, ni en cosa pequeña ni grande; porque, como se suele encender un fuego grande de una pequeña

centella que por descuido saltó, así tambien se suele encender grande llama de este vicio por una pequeña ocasion en que hubo descuido.

SEPTIMO MANDAMIENTO.

El séptimo Mandamiento prohibe el hurtar, esto es, el tomar hacienda de otros contra su voluntad; y con razon se prohibe el hurtar, despues que se ha prohibido el homicidio y el adulterio; porque entre los bienes de este mundo, despues de la vida se estima la honra, y despues de la honra la hacienda.

De dos modos principalmente se peca contra este Mandamiento, á los cuales se reducen todos los otros. El primer modo principal es quitar la hacienda á otros escondidamente, y esto se llama propiamente hurto. El segundo modo principal es quitar á otros lo que es suyo manifiestamente, como hacen los salteadores de caminos, y esto se llama rapiña.

Y si bien el Mandamiento de Dios habla del primer modo, diciendo: No hurtarás, con todo eso se entiende tambien del segundo; porque quien prohibe el meLos pecados que se reducen á estos dos, y están prohibidos en este Mandamiento, son éstos. Lo primero todos los fraudes y engaños que se hacen en vender y comprar y otros contratos semejantes, y esto se reduce al hurto; porque quien hace los tales fraudes, escondidamente toma del prójimo más de lo que se debe.

mayor.

Lo segundo todas las injusticias de los usureros.

Lo tercero, todos los daños que se hacen al prójimo, aunque el que los hace no gane nada, como cuando uno quema la casa de otro; y esto se reduce algunas veces al hurto, y otras veces á la rapiña, segun que escondida ó manifiestamente se hace el daño.

Lo cuarto, quien no restituye lo que está obligado, peca contra el mismo Mandamiento, y es como si hurtase, porque tiene lo que no es suyo contra la voluntad de quien es.

Lo quinto, peca contra el mismo Mandamiento, y comete hurto, quien halla algo que otro haya perdido, y se le toma para sí, sin dárselo al dueño: y dícese, que haya perdido; porque no es pecado tomar aque-